

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7828 *Resolución de 23 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso de traslados y ascensos de personal laboral fijo, en los buques sanitarios de salvamento y asistencia marítima «Juan de la Cosa» y «Esperanza del Mar», dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social, de 9 de febrero de 2017, se convocó concurso de traslados y ascensos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral fijo en los buques sanitarios, de salvamento y asistencia marítima «Juan de la Cosa» y «Esperanza del Mar», dependientes del Instituto Social de la Marina.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas y calificadas las mismas en función del baremo establecido, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Adjudicar destino a los trabajadores que figuran en el anexo adjunto.

Segundo.

El cese de los adjudicatarios en sus destinos actuales deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Tercero.

El plazo de incorporación a los puestos adjudicados será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si conlleva cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de incorporación se deberá contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, o desde la llegada del Buque a su puerto de embarque.

En los casos en que se participe desde una situación que conlleve reserva de puesto y se obtenga otro en el presente concurso, el trabajador o trabajadora afectado podrá optar entre incorporarse al puesto adjudicado o permanecer en dicha situación entendiéndose, en este último caso, que la reserva pasa a serlo del puesto adjudicado.

En el caso de reingreso al servicio activo el plazo de incorporación de un mes se contará desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Cuarto.

El plazo de incorporación será considerado de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso.

El plazo de incorporación, excepto para el caso de obtener destino desde la situación de excedencia, será retribuido por la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina donde esté destinado el trabajador el primer día hábil del mes. Si durante el plazo de incorporación finalizara un mes natural, el resto de dicho plazo será abonado por la Dirección Provincial donde figure la vacante obtenida.

Quinto.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno, entendiéndose que el traslado derivado de la presente resolución implica novación del contrato de trabajo.

Sexto.

Por necesidades del servicio y a propuesta de la Subdirección General de Acción Social Marítima, la Dirección del Instituto Social de la Marina podrá acordar la demora del cese por un tiempo máximo de tres meses.

Séptimo.

El cómputo de los plazos de incorporación se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas y debidamente motivadas el órgano convocante acuerde suspender los mismos.

En caso de que se encuentre el trabajador dado de baja por Incapacidad Temporal, se entenderá que el plazo de incorporación se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Octavo.

El personal excedente que no se incorpore al puesto de trabajo adjudicado en el concurso dentro de los plazos establecidos, será declarado de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, por un tiempo mínimo de dos años, salvo lo previsto en el apartado 3 del punto tercero de la presente Resolución, para el personal que participa desde situaciones que conllevan reserva de puesto.

La Resolución por la que se resuelva el concurso será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con lo prevenido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 23 de junio de 2017.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO

Adjudicación de vacantes

Puesto adjudicado			Adjudicatario			
N.º orden	Categoría	Buque	DNI	Apellidos y nombre	Categoría de origen	Destino de origen
1	Jefe de Máquinas.	Juan de la Cosa.	–	Desierta.	–	–
2	2.º Oficial de Puente.	Juan de la Cosa.	43284308X	León Jiménez, Luis Gonzaga.	3.º Oficial de Puente.	Esperanza del Mar.
2	2.º Oficial de Puente.	Juan de la Cosa.	–	Desierta.	–	–
3	2.º Oficial de Máquinas.	Juan de la Cosa.	39709345Y	Llerena Francisco, Juan Manuel.	Engrasador.	Juan de la Cosa.
3	2.º Oficial de Máquinas.	Juan de la Cosa.	–	Desierta.	–	–
4	3.º Oficial de Puente.	Juan de la Cosa.	–	Desierta.	–	–
5	Camarero.	Juan de la Cosa.	–	Desierta.	–	–
6	2.º Cocinero.	Juan de la Cosa.	46840618Z	Sanz Trigo, Patricia.	Marinero Sanitario.	Juan de la Cosa.

Puesto adjudicado			Adjudicatario			
N.º orden	Categoría	Buque	DNI	Apellidos y nombre	Categoría de origen	Destino de origen
7	Engrasador.	Juan de la Cosa.	-	Desierta.	-	-
7	Engrasador.	Juan de la Cosa.	-	Desierta.	-	-
8	Marinero Buceador.	Juan de la Cosa.	-	Desierta.	-	-
8	Marinero Buceador.	Juan de la Cosa.	-	Desierta.	-	-
8	Marinero Buceador.	Juan de la Cosa.	-	Desierta.	-	-
9	Capitán.	Esperanza del Mar.	25050560H	Vega Solanas, Gonzalo de la.	1.º Oficial de Puente.	Esperanza del Mar.
10	1.º Oficial de Máquinas.	Esperanza del Mar.	-	Desierta.	-	-
11	2.º Oficial de Máquinas.	Esperanza del Mar.	-	Desierta.	-	-
11	2.º Oficial de Máquinas.	Esperanza del Mar.	-	Desierta.	-	-
12	ATS.	Esperanza del Mar.	44319439A	Rodríguez Hernández, Loreto Pilar.	ATS.	Excedencia.
13	Calderetero.	Esperanza del Mar.	3799711L	Díaz Benito, Andrés.	Engrasador.	Juan de la Cosa.
14	Contraatastre.	Esperanza del Mar.	42848575N	Santamaría Del Santo, Hector Rodrigo.	Marinero Buceador.	Esperanza del Mar.
15	1.º Cocinero.	Esperanza del Mar.	79330346B	Canosa Dominguez, José Manuel.	2.º Cocinero.	Esperanza del Mar.
16	Engrasador.	Esperanza del Mar.	-	Desierta.	-	-
17	Marinero.	Esperanza del Mar.	-	Desierta.	-	-
17	Marinero.	Esperanza del Mar.	-	Desierta.	-	-
18	Camarero.	Esperanza del Mar.	-	Desierta.	-	-

Resultas adjudicadas

Puesto adjudicado			Adjudicatario			
N.º orden	Categoría	Buque	DNI	Apellidos y nombre	Categoría de origen	Destino de origen
33	Marinero Sanitario.	Juan de la Cosa.	76518576Z	Lamela Símil, Domingo.	Marinero Buceador.	Juan de la Cosa.
36	1.º Oficial de Puente.	Esperanza del Mar.	42862854P	Bernal Pérez, Miguel José.	2.º Oficial de Puente.	Esperanza del Mar.